

TORREJÓN DE VELASCO

PERSONAL

Conforme al Acuerdo de Personal Laboral y Funcionario firmado el 16 de julio de 2009, mediante resoluciones de la Alcaldía de 31 de julio de 2009 se nombra personal eventual con efectos desde el 1 de agosto de 2009 a las siguientes personas:

1. Jefe de Gabinete de Alcaldía a doña Adoración Montero Arjona, con documento nacional de identidad número 2.230.886-R. Retribuciones anuales brutas: 25.846,37 euros. Dedicación: exclusiva.

2. Jefe de Gabinete de Concejalías a doña Natalia Castillo Díez, con documento nacional de identidad número 53.139.669-D. Retribuciones anuales brutas: 25.846,37 euros. Dedicación: exclusiva.

Torrejón de Velasco, a 19 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/28.206/09)

TORREJÓN DE VELASCO

CONTRATACIÓN

Por disposición de la Concejalía Delegada de Deportes de fecha 2 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato administrativo especial para la “Gestión de las Actividades Deportivas de Torrejón de Velasco”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 31/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: contrato administrativo especial para la “Gestión de las actividades deportivas de Torrejón de Velasco”.
 - b) Fecha de publicación: 14 de abril de 2009.
 - c) Boletín y Perfil de contratante: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: importe total, 127.325 euros, y 20.372 euros de impuesto sobre el valor añadido, ascendiendo el precio total del contrato a la cantidad de 147.697 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 2 de julio de 2009.
 - b) Contratista: “Norfel Sport, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Precio: 112.046 euros y 17.927,36 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, siendo el importe total de la oferta 129.973,36 euros.
 - e) Plazo de adjudicación: dos años. Prorrogables por dos años más.

En Torrejón de Velasco, a 15 de julio de 2009.—El concejal delegado de Deportes, Óscar Gamboa Quiroga.

(02/9.161/09)

TORREJÓN DE VELASCO

CONTRATACIÓN

Por disposición de la Tenencia de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en “Adecuación de la iluminación del municipio para garantizar la eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 36/2009.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo de contrato: obra.
 - b) Descripción del objeto: “Adecuación de la iluminación del municipio para garantizar la eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica”.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: importe, 179.999,68 euros, y 28.799,95 euros de impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 22 de junio de 2009.
- b) Contratista: “Aplica Soluciones, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-01246834.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 131.949,99 euros y 21.112 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, siendo el precio total de 153.061,99 euros.

En Torrejón de Velasco, a 25 de junio de 2009.—El teniente de alcalde, Raúl Huerta Quiroga.

(02/8.042/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, entre otros asuntos, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villamanta.

Lo que se expone al público, por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar en el Registro del Ayuntamiento y dirigidas al Pleno de la Corporación las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Villamanta, a 18 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/28.194/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de la plantilla de personal (catálogo de puestos de trabajo), aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazos de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Villamanta.

En Villamanta, a 18 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/28.190/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES “T.H.A.M.”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de treinta días hábiles